

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur 1143, Colonia Noche buena

Presente

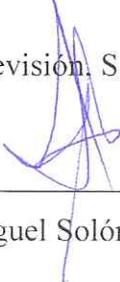
Rodrigo Miguel Solórzano Muñoz, representante legal de la empresa Radio Televisión, S.A. de C.V., personalidad que acredito mediante la copia del Testimonio Notarial, atentamente comparezco y manifiesto los siguientes comentarios al Anteproyecto de Lineamientos Generales para la asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida, en lo sucesivo el “Anteproyecto”, como sigue:

ÚNICO. Referente al artículo 9 del Anteproyecto, el cual señala que para el caso que se traslapen las Zonas de Cobertura de dos o más Concesionarios de TV Radiodifundida que tengan asignado el mismo Canal Virtual, el Instituto asignará el uso de los números secundarios consecutivos disponibles teniendo preferencia sobre la numeración inicial el Concesionario de TV Radiodifundida de mayor antigüedad, se hace notar a ese Instituto Federal de Telecomunicaciones que se debe precisar que en el caso de ocurrir dicho supuesto se deberá considerar de forma preferente y primigenia la antigüedad del Concesionario de TV Radiodifundida, así como también se deberá considerar que no se podrán asignar el canales virtuales secundarios consecutivos a un Concesionarios distinto de quien tenga el canal virtual principal, lo anterior para no generar confusión entre la audiencia sobre la identidad de ambos Concesionarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a este Instituto Federal de Telecomunicaciones, pido atentamente se sirva:

ÚNICO. Tener por reconocida la personalidad con la que me ostento y por tener presentadas las observaciones.

Radio Televisión S.A. de C.V.



Rodrigo Miguel Solórzano Muñoz